

277

Colección  
«PRESENCIA TEOLÓGICA»

Santiago Madrigal, SJ

.....

**Conferencias episcopales  
para una Iglesia sinodal**

.....

**SAL TERRAE**

© Editorial Sal Terrae, 2020  
Grupo de Comunicación Loyola  
Polígono de Raos, Parcela 14-I  
39600 Maliaño (Cantabria) – España  
Tfno.: +34 944 470 358  
info@gcloyola.com  
gcloyola.com

*Imprimatur:*

✠ Manuel Sánchez Monge  
Obispo de Santander  
14-11-2019

*Diseño de cubierta:*

Laura de la Iglesia Sanzo

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita reproducir algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com / 91 702 19 70 / 93 272 04 47).

Impreso en España. *Printed in Spain*

ISBN: 978-84-293-2932-2

Depósito legal: BI-17-2020

*Fotocomposición:*

Rico Adrados, S.L. – Burgos / [www.ricoadrados.com](http://www.ricoadrados.com)

*Impresión y encuadernación:*

Gráficas Lope, S.L. – Salamanca / [www.graficaslope.com](http://www.graficaslope.com)

A la memoria  
de Jesús García-Abril Pérez, SJ (1943-2019).  
En reconocimiento agradecido de sus muchos años  
de dedicación a la Editorial Sal Terrae.

«Hagamos el elogio de los hombres de bien,  
cuyos méritos no han quedado en el olvido.  
[...]. Su descendencia permanece por siempre,  
y su gloria no se borrará»

(Eclo 44,1.10-13)



---

## ÍNDICE

---

<i>Prólogo: El «sueño» de una Iglesia más evangélica ....</i>	11
<i>Siglas y abreviaturas .....</i>	19

### PRIMERA PARTE

#### APUNTE HISTÓRICO (CON ACENTO HISPANO)

EL EPISCOPADO ESPAÑOL EN EL VATICANO II.  
NOTAS DEL DIARIO CONCILIAR DE JACINTO ARGAYA

<i>Introducción: Conferencias episcopales y Concilio Vaticano II .....</i>	23
<b>1. El pistoletazo de salida: la votación de las Comisiones conciliares .....</b>	31
1. La lista fallida de los obispos españoles .....	32
2. La constitución del grupo de la <i>Domus Mariae</i> .	35
3. La línea <i>tradicionalista</i> del episcopado español en la primera fase conciliar .....	39
<b>2. La segunda etapa conciliar: el episcopado español ante la prueba de la colegialidad .....</b>	42
1. El debate sobre el esquema <i>De Ecclesia</i> y la primera hendidura visible del episcopado español .....	44
2. El esquema <i>De los Obispos y del régimen de las Diócesis</i> : la colegialidad y las Conferencias episcopales .....	49
3. El <i>Comité de régimen interior</i> : un tono de medida y de término medio .....	53

<b>3. La tercera etapa conciliar: de la <i>semana grande</i> a la <i>semana negra</i> .....</b>	<b>56</b>
1. Las votaciones de la «semana grande» sobre la colegialidad .....	57
2. El episcopado español ante el problema de la libertad religiosa .....	62
3. La «semana negra» y la <i>hispanica intolerancia</i> .	67
4. El proyecto de Estatutos de la Conferencia Episcopal .....	70
<b>4. La cuarta etapa conciliar: el Sínodo de los Obispos y las nuevas tareas de las Conferencias episcopales .....</b>	<b>73</b>
1. El calendario de la última fase conciliar .....	73
2. La votación pendiente sobre la libertad religiosa .....	75
3. Asuntos confiados a las Conferencias episcopales: la disciplina penitencial y la cuestión de las indulgencias .....	78
4. Recapitulación: la <i>non nata</i> Conferencia Episcopal Española .....	82

SEGUNDA PARTE

MARCO TEOLÓGICO

HERMENÉUTICA Y RECEPCIÓN DEL VATICANO II

<i>Introducción: El acontecimiento conciliar como expresión de sinodalidad y colegialidad .....</i>	<i>89</i>
<b>5. Collegialis unio (LG 23): colegialidad y eclesiología de comunión .....</b>	<b>97</b>
1. Una metáfora patrística: el sol despide muchos rayos, pero una sola es su luz .....	98
2. El debate conciliar sobre la estructura colegial del ministerio episcopal .....	100

3. «Unidad colegial», eclesiología de comunión y redescubrimiento de la Iglesia local .....	107
4. Conclusiones. El desafío para el futuro: la Iglesia, casa y escuela de la comunión .....	118
<b>6. Sinodalidad y «figura sinodal» de Iglesia: sus fundamentos teológicos a la luz del Concilio Vaticano II .....</b>	<b>122</b>
1. La sinodalidad como realidad eclesial: la recepción del Vaticano II .....	123
2. <i>La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia</i> (2018): un documento de la Comisión Teológica Internacional .....	126
3. Apuntes para una teología de la sinodalidad a la luz del Vaticano II .....	132
4. Recapitulación: <i>kairós</i> y tarea de una sinodalidad misionera y ecuménica .....	140

TERCERA PARTE

PERSPECTIVAS DE FUTURO

LAS CONFERENCIAS EPISCOPALES  
EN EL HORIZONTE DE LA SINODALIDAD

<i>Introducción: Sinodalidad eclesial y Conferencias episcopales .....</i>	<i>147</i>
<b>7. Las Conferencias episcopales en el devenir de la eclesiología posconciliar: mirada retrospectiva ..</b>	<b>153</b>
1. El Concilio Vaticano II (1962-1965): los datos angulares .....	153
2. Primera evolución posconciliar: el nuevo Código de Derecho Canónico (1983) entre los Sínodos extraordinarios de 1969 y 1985 .....	157
3. La carta apostólica <i>Apostolos suos</i> (1998) y su recepción en la exhortación apostólica <i>Pastores gregis</i> (2003).....	162

4.	Recapitulación: las expectativas abiertas por <i>Evangelii gaudium</i> (2013) .....	168
8.	<b>El estatuto eclesiológico de las Conferencias episcopales: la mente del Papa Francisco</b> .....	171
1.	Fundamento histórico-teológico de las Conferencias episcopales .....	172
2.	Las Conferencias episcopales como instancias intermedias de colegialidad .....	176
3.	Sinodalidad y colegialidad: el obispo como maestro y discípulo .....	182
4.	Conclusión: cambio de paradigma hacia una nueva etapa en la recepción .....	187
	<i>Epílogo</i> (Post scriptum): <i>La vocación sinodal del Pueblo de Dios</i> .....	193
1.	Premisa: «Ser una Iglesia que encuentra caminos nuevos» .....	193
2.	«Un pueblo que peregrina hacia Dios»: la sinodalidad en el proyecto misionero y de reforma eclesial de Francisco .....	196
3.	Marco eclesiológico: la original vocación sinodal del Pueblo de Dios .....	207
4.	Conclusión: la renovación en la vida y en la misión de la Iglesia por la conversión a la sinodalidad .....	212
	<i>Bibliografía</i> .....	215

---

## PRÓLOGO

### El «sueño» de una Iglesia más evangélica

---

Muy pronto nos adentraremos en el octavo año de pontificado del Papa Francisco. A la hora de presentar y exponer el objetivo y contenido de este libro resulta oportuno señalar que el Papa argentino ha introducido en el lenguaje teológico una palabra que sirve para expresar su deseo de renovación de la Iglesia: la palabra «sueño». Es un término que se encuentra al comienzo de su escrito programático, la exhortación apostólica *Evangelii gaudium*, del año 2013, justamente al principio de una frase clave para todo el documento: «Sueño con una opción misionera capaz de transformarlo todo» (EG 27)<sup>1</sup>. Además de una esperanza, esta palabra expresa la convicción de que es posible una reforma general de la Iglesia. No está de más recordar que *Evangelii gaudium* es, al mismo tiempo, exhortación postsinodal después de la asamblea del Sínodo de los Obispos (2012) dedicada a *La nueva evangelización para la transmisión de la fe*, y documento programático de su pontificado.

Esta convicción de una reforma misionera de la Iglesia, que tiene unas raíces eminentemente evangélicas y está inspirada en el espíritu y en la letra del Concilio Vaticano II, había ido

1. G. F. SVIDERCOSCHI, *El efecto Francisco. Un papado entre resistencias, contradicciones y reformas*, Madrid 2018, 171. Cf. R. REPOLE, *Il sogno di una Chiesa evangelica. L'ecclesiologia di Papa Francesco*, Città del Vaticano 2017.

madurando en la mente y en el corazón de Jorge Mario Bergoglio a partir de su experiencia pastoral en una megalópolis como Buenos Aires. Esta decidida opción misionera se había visto consolidada en el crisol de la V Asamblea General del Episcopado Latinoamericano y del Caribe en Aparecida (Brasil).

Desde los primeros compases de *Evangelii gaudium*, en referencia explícita a la constitución dogmática *Lumen gentium*, aparece formulado el deseo de una nueva imagen de Iglesia. De una forma casi abrupta, por inesperada, el lector se encuentra con líneas innovadoras que hablan de «conversión pastoral» del papado, de una «saludable descentralización», de la atribución a las Conferencias episcopales de alguna «auténtica autoridad doctrinal», de la promoción de los mecanismos de participación y corresponsabilidad en las Iglesias locales. El Concilio Vaticano II había querido reequilibrar primado papal y colegialidad, dando indicaciones para superar la eclesiología unilateralmente jerarcológica que se había ido fraguando a lo largo del segundo milenio.

La búsqueda de nuevos equilibrios se ha visto impulsada por el redescubrimiento de la sinodalidad. Todo comenzó con el primero de los dos Sínodos sobre la familia y con la idea de ampliar la consulta a las familias y, por tanto, al laicado. El dinamismo de la sinodalidad volvió a promover una nueva consulta, en este caso a los jóvenes, con vistas al Sínodo dedicado a la problemática de «los jóvenes, la fe y el discernimiento vocacional». Para entonces Francisco ya había presentado la sinodalidad como «una dimensión constitutiva de la Iglesia», como fundamento de la comunión y de la colegialidad. Así lo hizo en octubre de 2015 con ocasión del quincuagésimo aniversario de la creación del Sínodo de los Obispos por san Pablo VI<sup>2</sup>. En su discurso proponía una nueva imagen de

2. FRANCISCO, *Discurso con ocasión de la Conmemoración del 50 aniversario de la institución del Sínodo de los Obispos*, 17 de octubre de 2015: AAS 107 (2015) 1138-1144.

Iglesia que entraña la superación de la antigua visión medieval: hay que concebir la Iglesia «como una pirámide invertida», en el sentido de que «la cima se encuentra por debajo de la base. Por eso, quienes ejercen la autoridad se llaman “ministros”: porque, según el significado ordinario de la palabra, son los más pequeños de todos». La consulta que viene precediendo a las últimas asambleas sinodales no es una mera exploración sociológica de la situación y de los centros de interés, sino un intento de caminar juntos en el discernimiento de los signos de los tiempos y de la voluntad de Dios.

En aquella alocución no podía faltar una aplicación al ministerio propio y específico del Obispo de Roma, es decir, al ejercicio del primado papal en una Iglesia sinodal: «El Papa no está solo, por encima de la Iglesia, sino dentro de ella como bautizado entre los bautizados y, dentro del colegio episcopal como obispo entre los obispos, llamado a la vez –como sucesor del apóstol Pedro– a guiar a la Iglesia de Roma, que preside en la caridad todas las Iglesias»<sup>3</sup>. En este replanteamiento del ministerio petrino, que quiere potenciar el Sínodo como expresión del colegio episcopal, quedaba sancionada la responsabilidad y la autonomía de los obispos y de sus Conferencias episcopales.

De todo ello se hacía eco recientemente el presidente de la Conferencia episcopal española, monseñor Ricardo Blázquez. En el discurso inaugural de la 111.ª Asamblea Plenaria, el 16 de abril de 2018, dedicó un capítulo especial al presente y futuro de las Conferencias episcopales. «Hace dos años –comenzó diciendo– celebramos los cincuenta de la constitución de nuestra Conferencia episcopal. (...) Fue una oportunidad para recordar los orígenes de la Conferencia, agradecer los servicios que nos ha prestado y para revisar de cara al futuro su funcionamiento».

3. Cf. S. MADRIGAL, «La conversión pastoral del papado en una Iglesia sinodal»: *Medellín XLIII/168* (2017) 313-331.

A partir de este preámbulo hizo unas consideraciones que arrancaban de esta afirmación: «El Papa Francisco desde el comienzo de su ministerio papal viene indicando la conveniencia de explicitar con mayor amplitud el estatuto de las Conferencias episcopales». En este contexto citaba el pasaje correspondiente de la exhortación apostólica *Evangelii gaudium* que en su momento pondremos en el centro de estas reflexiones:

«El Concilio Vaticano II expresó que, de modo análogo a las antiguas Iglesias patriarcales, las Conferencias episcopales pueden “desarrollar una obra múltiple y fecunda, a fin de que el afecto colegial tenga una aplicación concreta” (cf. LG 23). Pero este deseo no se realizó plenamente, por cuanto todavía no se ha explicitado suficientemente un estatuto de las Conferencias episcopales que las conciba como sujetos de atribuciones concretas, incluyendo también alguna auténtica autoridad doctrinal (cf. *Apostolos suos*, n. 22). Una excesiva centralización, más que ayudar, complica la vida de la Iglesia y su dinámica misionera» (EG 32).

Por lo pronto, estas palabras diseñan —en palabras de monseñor R. Blázquez— «el horizonte de renovación que el Papa despliega delante de nosotros. Dentro de él, nuestra Conferencia episcopal camina sinodalmente». Se abre así un nuevo capítulo en la historia fecunda de las Conferencias episcopales.

En lengua castellana contamos con una excepcional síntesis sobre toda esta problemática, publicada hace algunos años. En 1989, el jesuita Ángel Antón expuso con mucho detenimiento el estado teológico de la cuestión en su libro *Conferencias episcopales. ¿Instancias intermedias?* Su propuesta eclesiológica sigue siendo válida en sus términos fundamentales. Ahora bien, como acabamos de señalar, la teoría y la praxis han conocido nuevos derroteros, en la línea que nos señala el reciente documento de la Comisión Teológica Internacional sobre *La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia* (2 de marzo de 2018), que ha hecho suyos los *desiderata* de Francisco:

«Manifestando la colegialidad episcopal, [las Conferencias Episcopales] tienen como fin principal la cooperación entre los Obispos para el bien común de las Iglesias que les han sido confiadas, al servicio de la misión en las respectivas naciones. Su relevancia eclesiológica ha sido reivindicada por el Papa Francisco, que ha invitado a estudiar sus atribuciones también en el ámbito doctrinal. Esta profundización se debe realizar reflexionando sobre la naturaleza eclesiológica de las Conferencias Episcopales, su estatuto canónico, sus atribuciones concretas con referencia al ejercicio de la colegialidad y a su actuación en una vida sinodal más articulada a nivel regional»<sup>4</sup>.

En estas coordenadas se sitúa el objetivo último de nuestro libro, que está articulado en tres partes, a las que he añadido un epílogo o *post scriptum*. La primera, que es de naturaleza histórica, presenta en cuatro capítulos el desarrollo interno del Concilio Vaticano II como escenario de la actuación, afirmación y consolidación de las Conferencias episcopales en medio de los debates teológicos sobre la colegialidad. Para ello hemos tomado como hoja de ruta el diario conciliar de monseñor Jacinto Argaya, cuyas noticias permiten evocar de manera especial los orígenes históricos de la Conferencia episcopal española, así como las dificultades específicas en la génesis de una conciencia colegial de nuestro episcopado<sup>5</sup>. De hecho, en el momento de la clausura del Concilio, la Conferencia episcopal española seguía siendo una realidad *non nata*.

4. COMISIÓN TEOLÓGICA INTERNACIONAL, *La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia*, Madrid 2018, n. 89.
5. He retomado con leves modificaciones un trabajo anterior: S. MADRIGAL, «Afirmación y consolidación de las conferencias episcopales durante el Concilio Vaticano II: apuntes sobre el caso español», en J. NÚÑEZ – G. TEJERINA (eds.), *Conferencias episcopales: orígenes, presente y perspectivas. A los cincuenta años de la creación de la Conferencia Episcopal Española*, Madrid 2017, 79-128.

La segunda parte, distribuida en dos capítulos, es de naturaleza teológica y se sitúa en la longitud de onda de la hermenéutica y de la recepción de la doctrina conciliar, comenzando por la colegialidad episcopal. Un concilio ecuménico es, en primera línea, la expresión visible de la «unidad colegial» del episcopado. Esta fórmula, *collegialis unio*, contiene una metáfora que sirve para expresar tanto la unidad de la Iglesia como la unidad del episcopado, de forma que la eclesiología de comunión «ofrece el fundamento sacramental de la colegialidad», como afirma la Relación final del Sínodo extraordinario de los Obispos (1985)<sup>6</sup>. Por tanto, nuestra interpretación de la idea de colegialidad asume el desarrollo y la evolución de la eclesiología posconciliar con vistas a establecer el fundamento teológico de las Conferencias episcopales. A ello está dedicado el capítulo quinto. El segundo capítulo de esta parte se hace eco de la realidad eclesial de la sinodalidad en el proceso de recepción y pretende reflejar el significado de la sinodalidad de la Iglesia y en la Iglesia. Es una presentación sintética del documento de la Comisión Teológica Internacional sobre *La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia*, que se centra en el capítulo segundo, dedicado a los fundamentos teológicos de la «figura sinodal» de Iglesia y de sus estructuras.

La tercera parte del libro, que se ocupa expresamente de la «relevancia eclesiológica» de las Conferencias episcopales, está distribuida en dos capítulos complementarios<sup>7</sup>. El primero de ellos recapitula de forma retrospectiva la evolución de la

6. Recupero un texto redactado con ocasión del quincuagésimo aniversario de la inauguración del Concilio: S. MADRIGAL, «Kollegiale Einheit», en M. DELGADO – M. SIEVERNICH (eds.), *Die grossen Metaphern des Zweiten Vatikanischen Konzils. Ihre Bedeutung für heute*, Freiburg-Basel-Wien 2013, 186-204.
7. Recojo y desarrollo mi aportación al III Seminario Iberoamericano celebrado en Puebla (Méjico), en los días 23-25 de abril de 2019: S. MADRIGAL, «La “relevancia eclesiológica” de las conferencias episcopales en una Iglesia sinodal» (en prensa).

problemática desde su acuñación doctrinal por el Concilio Vaticano II y su formulación jurídica en el Código de Derecho Canónico hasta el *motu proprio Apostolos suos* (1998). El capítulo octavo y último busca una explicitación del estatuto teológico de las Conferencias episcopales a la luz de la mente del Papa Francisco. No nos cabe duda de que con su programa de reforma misionera de la Iglesia ha renovado el lenguaje y los conceptos para abordar viejas cuestiones que habían quedado enquistadas en el proceso de recepción conciliar. En este sentido, es oportuno señalar que Jorge Mario Bergoglio es el primer Papa de la historia que ha sido presidente de una Conferencia episcopal.

El Papa argentino, como señala el cardenal Kasper, «quiere reforzar personalmente los aspectos sinodales en la Iglesia católica»<sup>8</sup>. En esta línea, merece la pena evocar la exhortación que Francisco dirigió a la Conferencia Episcopal Italiana en la apertura de su 70.<sup>a</sup> Asamblea General (2017):

«Vivid la colegialidad episcopal, enriquecida por la experiencia de la que cada uno es portador y que alcanza las lágrimas y las alegrías de vuestras Iglesias particulares. Caminar juntos es *el camino constitutivo* de la Iglesia; la *cifra* que nos permite interpretar la realidad con los ojos y el corazón de Dios; la *condición* para seguir al Señor Jesús y ser siervos de la vida en este tiempo herido. Respiración y paso sinodal revelan lo que somos y el dinamismo de comunión que anima nuestras decisiones. Solo en este horizonte podemos renovar realmente nuestra pastoral y adecuarla a la misión de la Iglesia en el mundo de hoy; solo así podemos afrontar la complejidad de este tiempo, agradecidos por el recorrido realizado y decididos a continuarlo con *parresía*»<sup>9</sup>.

8. W. KASPER, *El papa Francisco. Revolución de la ternura y el amor*, Santander 2015, 75.
9. *Discurso del Santo Padre Francisco a la Conferencia Episcopal Italiana* (22 de mayo de 2017). Estas palabras han sido citadas en el documento *La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia*, n. 120.



Ciertamente, las Conferencias episcopales no agotan todo el anchuroso espectro de la reflexión eclesiológica, pero sí constituyen un indicador excelente, una especie de sismógrafo, de lo que está ocurriendo en la realidad de la comunidad eclesial, sobre todo cuando entran en acción los dinamismos de la sinodalidad y de la colegialidad. Por ello, he añadido un epílogo que lleva por título «la vocación sinodal del Pueblo de Dios». En consecuencia, invito a considerar las reflexiones de este libro como un capítulo particular del «giro eclesiológico» que Francisco está imprimiendo a la recepción del Concilio Vaticano II<sup>10</sup>. De las Conferencias episcopales depende en buena medida el desarrollo de la nueva figura de la Iglesia para que vaya tomando forma «sinodal» día tras día.

En Madrid, a 9 de septiembre de 2019  
Festividad de san Pedro Claver

10. Cf. S. MADRIGAL, *El giro eclesiológico en la recepción del Vaticano II*, Santander 2017.

---

## SIGLAS Y ABREVIATURAS

---

AA	Decreto <i>Apostolicam actuositatem</i>
AAS	Acta Apostolicae Sedis (Typis Polyglottis Vaticanis, Roma 1909-)
ApS	Carta apostólica en forma de <i>motu proprio Apostolos suos</i>
ASCOV	Acta Synodalia Sacrosancti Concilii Oecumenici Vaticani II
CD	Decreto <i>Christus Dominus</i>
DH	Declaración <i>Dignitatis humanae</i>
DV	Constitución dogmática <i>Dei Verbum</i>
EC	Carta apostólica <i>Episcopalis communio</i>
EG	Exhortación apostólica <i>Evangelii gaudium</i>
GS	Constitución pastoral <i>Gaudium et spes</i>
LG	Constitución dogmática <i>Lumen gentium</i>
LThK	Lexikon für Theologie und Kirche
NMI	Carta apostólica <i>Novo millennio ineunte</i>
PG	Patrología griega (ed. J. P. Migne)
PGr	Exhortación apostólica <i>Pastores gregis</i>
PL	Patrología latina (ed. J. P. Migne)
PO	Decreto <i>Presbyterorum ordinis</i>
RH	Encíclica <i>Redemptor hominis</i>
SC	Constitución <i>Sacrosanctum Concilium</i>
TMA	Carta apostólica <i>Tertio millennio adveniente</i>
UR	Decreto <i>Unitatis redintegratio</i>

